



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. UNIADS-011-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA".

En Hermosillo, Sonora, siendo las 11:30 horas del día 01 de julio de 2019, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura, con fundamento en los Artículos 79, 80 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora se dio inicio a la reunión con el fin de proceder a resolver sobre la adjudicación directa No. UNIADS-011-2019 para solventar la contratación referente a "Servicios profesionales especializados en materia de Ingeniería Eléctrica", de la Universidad de Sonora.

El Subdirector de Obras, M.C. Francisco González López, informó de que en virtud de que el presupuesto estimado de contratación para los servicios referidos, no rebasa la cantidad que para tales efectos establece el primer párrafo del artículo 80 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora, se dio inicio al procedimiento de contratación bajo la modalidad de adjudicación directa No. UNIADS-011-2019 el día 25 de junio del año en curso con la solicitud de cotización al profesionista Tomás Miranda Torres para la prestación de los "Servicios profesionales especializados en materia de Ingeniería Eléctrica" en consideración a que el profesionista antes mencionado, cuenta con una amplia experiencia en este tipo de servicios profesionales y en la realización de trabajos similares dentro y fuera del campus universitario; indicándole que el 27 de junio de 2019 se llevaría a cabo una reunión para definir las necesidades del servicio solicitado; y posteriormente el día 01 de julio del presente a las 09:00 horas se recibiría su cotización.

En respuesta a tal solicitud, el profesionista Tomás Miranda Torres presentó cotización de servicios por una iguala mensual de \$15,000.00 (Son: Quince Mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, misma propuesta que cumple con los requerimientos necesarios por lo que se considera solvente.

Ante lo anterior, el M.I. Rafael Bojórquez Manzo, Director de Infraestructura, manifestó que en virtud de que el importe estimado de contratación para los servicios referidos no rebasa la cantidad que para los efectos de adjudicación directa establece el primer párrafo del artículo 80 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora, a través de la Dirección de Infraestructura, resultando procedente emitir la siguiente:

RESOLUCIÓN

De la revisión practicada a la cotización presentada por el Ing. Tomás Miranda Torres por una iguala mensual de \$15,000.00 más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, se observa que la misma reúne las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias y que tal profesionista cuenta con la experiencia suficiente para realizar los servicios solicitados, lo que garantiza el cumplimiento del contrato respectivo, además, en virtud de que el total de la operación no excede del equivalente a siete mil veces el valor de la Unidad Medida y Actualización 2019 (U.M.A. 2019), se justifica la contratación del servicio antes descrito con el citado profesionista, mediante el procedimiento de adjudicación directa, según lo autoriza el primer párrafo del artículo 80 del Reglamento en mención. Por tal razón, se resuelve que para los "Servicios profesionales



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. UNIADS-011-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA".

especializados en materia de Ingeniería Eléctrica" se contraten los servicios del profesionista Tomás Miranda Torres por una iguala mensual de \$15,000.00 (Son: Quince Mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

Los servicios se realizarán bajo la supervisión de la Dirección de Infraestructura. El importe de la contratación se liquidará con recursos de Ingresos Propios. El plazo de ejecución de los servicios será del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019. La forma de pago será mediante estimaciones por avances. La contratación se formalizará mediante contrato, donde se especificarán los términos de precios y forma de pago, y demás condiciones necesarias que protejan estas negociaciones de la Universidad de Sonora.

La presente acta surtirá sus efectos a partir de la fecha de notificación de la presente adjudicación que la Universidad de Sonora haga al Ing. Tomás Miranda Torres, en el entendido de que una vez notificado, el profesionista en mención quedará obligado a firmar el contrato relativo y sus anexos. Quedando de su conocimiento que si no cumple con tales obligaciones la presente adjudicación dejará de surtir efecto. Por lo tanto, la Dirección de Infraestructura deberá comunicarse con el prestador de servicios y proceder al cumplimiento de los acuerdos aquí autorizados por los funcionarios que firman el acta.

Para los efectos legales a que haya lugar se firma de conformidad el presente documento.

POR LA UNIVERSIDAD DE SONORA:


M.I. Rafael Bojórquez Manzo
Director de Infraestructura


M.C. Francisco González López
Subdirector de Obras


Ing. Santa Martina Cárdenas Zazúeta
Administradora de Contrataciones y
Seguimiento


Arq. Cassandra Cota Campa
Jefa de Proyectos